

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/TTO/DICON/DAM/kgb

PUENTE ALTO,

12 OCT 2016

EX. N° **1584** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Ticket N° 1800209 de doña Digna Sepúlveda Palavecino, que denuncia la construcción en forma irregular de un resalto reductor en calle La Lechería con Carampangue, Sector Bajos de Mena.

2) Memorándum N° 70 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 04 de abril de 2016, indica que se constató en terreno que efectivamente se construyeron resaltos reductores de velocidad en el pasaje Carampangue, lo que están fuera de toda norma, de acuerdo al DS. 202 MINTRATEL.

3) Memorándum N° 280 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 01 de junio de 2016, solicitando al Sr. Alcalde su autorización para proceder a la elaboración del Decreto de Retiro respectivo.

DECRETO:

PROCEDASE al retiro inmediato de los resaltos reductores de velocidad ubicados en el Pasaje Carampangue del Sector de Bajos de Mena, los que se encuentran contruidos fuera de toda norma, según el DS 202 MINTRATEL.

Efectúese el retiro señalado por parte del Departamento de Operaciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verdes.

Notifíquese el presente documento por parte del personal de la Dirección de Inspección General, a los vecinos del Pasaje Carampangue, Sector Bajos de Mena.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTEALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)